

Prestar servicios como operador de eventos que permita a la Universidad Tecnológica de Pereira desarrollar la logística de los **94 talleres** para capacitar a los docentes seleccionados por el Ministerio de Educación Nacional, en varias ciudades de Colombia, en la implementación y evaluación del Currículo Sugerido de Inglés y los Derechos Básicos de Aprendizaje

ADENDA No. 1 - RESPUESTAS ACLARACIÓN DE DUDAS

La Universidad Tecnológica de Pereira se permite informar:

PREGUNTAS:

- Si soy persona natural cual es la retención en % q me practican y por qué concepto.
- Si soy SAS la misma pregunta y concepto.
- Sobre los rubros que dicen que no se pagaría soy reiterativo en que el rubro que más % representa es el del almuerzo y que debemos acogernos a lo que el sitio disponga para obtener la flexibilidad y en lo posible tener un menú estándar. A esto me refiero al citar el descorche y las propinas o servicio, el cual siempre se paga cuando se ingresa alimentos a un establecimiento.
- Sobre el imprevisto aclaro q en algunos lugares es del 8% y en otros es el 16% en centro de costo evento.
- Agradezco me informen si es permitido la unión temporal entre persona natural y jurídica para el proceso de presentación de cotización del proceso N. 1461947198-PLIEGO INVITACIÓN A COTIZAR No. 1 ILEX 2016.
- Interesados en el proceso de la referencia y en aras de una selección objetiva, respetuosamente nos permitimos solicitar sea publicado el formato de oferta económica para ser desarrollado por los futuros proponentes, el cual permita evaluar todas las ofertas presentadas en las mismas condiciones y estipule todos los servicios requeridos por la Universidad. Lo anterior en consideración a que los pliegos no determinan la manera en que la oferta deberá ser presentada.
- Tenemos los siguientes puntos para aclarar:
- El presupuesto para la ejecución de los 94 talleres (\$276.700.000) es con IVA incluido?
- Las 60 personas deben acomodarse en el espacio con distribución tipo auditorio (solo sillas), Aula (mesas y sillas)
- Que requerimientos técnicos se solicitan, en cuanto a sonido, micrófono, proyector y telón de proyección, computador etc.
- No se requiere alimentación? estación de café? almuerzo, refrigerio?
- Las locaciones deben ser salones de hotel o existe alguna preferencia. Cuáles son las condiciones mínimas deben tener estos espacios.
- Definir si Hay un formato para oferta económica.
- Como se evaluara la oferta económica, cual es el requerimiento a evaluar?
- Cuáles son los requerimientos adicionales a los salones?
- Que requerimientos solicitan en el desarrollo de los talleres. Publicidad, refrigerios, que se requiere?
- a) Cuáles son los lineamientos para la Reserva de espacios en los cuales desarrollarán los talleres.

INVITACIÓN 01 DE 2016

Prestar servicios como operador de eventos que permita a la Universidad Tecnológica de Pereira desarrollar la logística de los **94 talleres** para capacitar a los docentes seleccionados por el Ministerio de Educación Nacional, en varias ciudades de Colombia, en la implementación y evaluación del Currículo Sugerido de Inglés y los Derechos Básicos de Aprendizaje

- No se encuentra ninguna garantía como póliza y/o seguro para presentar en la propuesta, la entidad la ha contemplado o no es necesaria su presentación?

ACLARACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

- El IVA es un impuesto directo, se calcula sobre el valor neto antes de impuestos y lo debe cobrar toda persona natural (comerciante) o jurídica que sean del régimen común y responsables del impuesto.
 - El tratamiento que da la Universidad es: práctica la retención cuando la persona natural o jurídica no es gran contribuyente.
 - Para el impuesto al consumo, el tratamiento es igual que el del IVA.
 - Por ser la Universidad de naturaleza pública, no es permitido el pago de propinas u otros emolumentos que no hagan parte del valor del bien o servicio prestado.
 - Somos reiterativos y sobretodo con los servicios logísticos, los impuestos son los que legalmente hayan sido determinados por la autoridad tributaria y por consiguiente no es permitido otros cobros adicionales en las facturas de venta, por esta razón las propuestas deben ser bien estructuradas, porque una vez se adjudica, los compromisos contractuales son ley para las partes y no se autorizan otros pagos que no sean los determinados del objeto del contrato.
 - En los contratos con operadores logísticos se deben aplicar los descuentos y pagos por concepto de impuestos en cabeza del contratista y deben:
1. Facturar por cuenta de terceros cada uno de los servicios que subcontrate, que podría estipularse facturación por evento, los cuales no están sometidos a retención en la fuente por parte de la Universidad, pero ellos en el momento de contratarlos y pagarles a sus proveedores si deben cumplir con los descuentos que corresponda.
 2. Facturar como ingreso propio la comisión, es decir, el porcentaje por la intermediación, y los porcentajes por concepto de retención en la fuente que aplican para este caso son:

TIPO DE CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	%	CARACTERÍSTICA
Persona Natural	Honorarios	10%	No Declarantes
		11%	Declarantes
Persona Jurídica	Honorarios	11%	Aplica para la S.A.S

INVITACIÓN 01 DE 2016

Prestar servicios como operador de eventos que permita a la Universidad Tecnológica de Pereira desarrollar la logística de los **94 talleres** para capacitar a los docentes seleccionados por el Ministerio de Educación Nacional, en varias ciudades de Colombia, en la implementación y evaluación del Currículo Sugerido de Inglés y los Derechos Básicos de Aprendizaje

3. Si los servicios prestados están inscritos en el Registro Nacional de Turismo aplica una retención de lca del 5 por mil y sino del 10 por mil.

4. En caso tal de que ellos mismos presten algún servicio, deben ser manejados como un proveedor más al cual le aplican los descuentos normales mencionados en el punto 1.

5.-Para el asunto sobre "propinas y descorches", el tema es complejo porque entiendo que por austeridad del gasto público y Código Único Disciplinario, reconocer este tipo de gastos, además de estar expresamente prohibido, también son calificadas como conductas sancionables.

- En cuanto al tema de la integración Consorcial o de Unión Temporal, se anuncia que estas formas de asociación pueden estar conformadas por personas naturales con Jurídicas; pero la persona Jurídica no puede tener doble participación, por ejemplo: si se presenta como una SAS no puede presentarse en consorcio como Persona Natural.

- El presupuesto para la ejecución de los 94 talleres (\$276.700.000) es con IVA incluido, el cual incluye todos los gastos que se deriven del objeto de contrato
- Las 60 personas deben en el espacio con distribución tipo auditorio (solo sillas), Aula (mesas y sillas) en formación para conferencia magistral y equipo de trabajo.
- Los requerimientos técnicos solicitados son: sonido, micrófono, proyector y telón de proyección, computador, más conexión de Internet y aire acondicionado en regiones cálidas.
- Se requiere alimentación (almuerzo) para todos los asistentes, estación de café permanente, Un (1) refrigerio en la mañana.
- Se debe Garantizar comodidad en la ubicación de las sillas y mesas de trabajo. No hay preferencia, puede ser en hoteles.
- Para presentar la oferta económica, No hay un formato estándar, la cotización debe venir con información de NIT, firma del representante legal, contener diferenciada la información de IVA, especificar las ciudades y fechas de cobertura.
- La oferta económica se evalúa conforme a Información de cobertura y servicios que refleja la cotización y el valor
- La Reserva de espacios en los cuales se desarrollarán los talleres, se efectuará de acuerdo con los siguientes lineamientos:
 - Sala amplia para 60 personas.
 - 55 sillas
 - Mesas de trabajo para los docentes
 - Iluminación y ventilación apropiadas (aire acondicionado en ciudades de clima caliente)
 - Mobiliario apropiado para formas de trabajo diferentes con facilidades para la movilidad
 - 1 computador (laptop) conectado a proyector (videobeam)
 - Videobeam
 - Telón para proyectar
 - Sonido.
- La reserva para el tema de los alimentos en los cuales desarrollarán los talleres, se harán con base y de acuerdo con los siguientes lineamientos:
 - Suministrar alimentos de idónea calidad nutricional en óptimas condiciones sanitarias.
 - Organizar y pagar el suministro de alimentación durante el proceso (refrigerios AM y almuerzo), para todos los participantes del taller.
 - Garantizar el suministro permanente de bebidas (Estación de agua, café, aromáticas y té) durante la realización de los talleres.
- Se informa que en el punto al pliego de condiciones así:

INVITACIÓN 01 DE 2016

Prestar servicios como operador de eventos que permita a la Universidad Tecnológica de Pereira desarrollar la logística de los **94 talleres** para capacitar a los docentes seleccionados por el Ministerio de Educación Nacional, en varias ciudades de Colombia, en la implementación y evaluación del Currículo Sugerido de Inglés y los Derechos Básicos de Aprendizaje

7.1 DOCUMENTOS LEGALES, se encuentra consignada la forma como debe presentarse la póliza de seriedad de la oferta.

Pereira, 10 de Mayo de 2016.

UNIVERSIDA TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

